



VILLA ALEMANA, - 4 ENE. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 08

VISTOS:

La Prov. N° 520 y 532 de fecha 06 de agosto de 2021, del Inspector Municipal al Departamento de Fiscalización, informando las gestiones realizadas en relación al terreno Rol N° 755-001.

El Oficio N° 205 de fecha 09 de abril de 2021, del Departamento de Fiscalización a don José Zacarías Moreno Aguirre, solicitando el desmaleza, desratizado y limpieza del sitio en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de cierros de terreno eriazos para la comuna de Villa Alemana; uso de propiedades urbanas de la comuna; y, de aseo y ornato de la comuna de Villa Alemana.

El Oficio N° 554 de fecha 27 de septiembre de 2021, del Departamento de Fiscalización a don José Zacarías Moreno Aguirre, solicitando el desmaleza, desratizado y limpieza del sitio en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de: cierros de terreno eriazos para la comuna de Villa Alemana; uso de propiedades urbanas de la comuna; y, de aseo y ornato de la comuna de Villa Alemana.

El Formulario de Solicitud N° 2782 de fecha 06 de febrero del 2023, de don Hector Patricio Vidal Gallardo, el cual denuncia que el terreno Rol de Avalúo N° 755-001 sirve de basural.

La Prov. N° 1307 de fecha 08 de febrero del 2023, de la Administración Municipal a la Dirección de Seguridad Pública, la cual dispone la fiscalización del terreno Rol de Avalúo Fiscal N° 755-001, en caso de corresponder de un sitio eriazo, ordena notificar al propietario para que proceda con la limpieza del mismo.

El Oficio N° 096 de fecha 10 de marzo del 2023, del Departamento de Fiscalización al Juzgado de Policía Local de Villa Alemana, solicitando información sobre el estado de las denuncias realizadas por infracción a las Ordenanzas Municipales de: cierros de terreno eriazos para la comuna de Villa Alemana; uso de propiedades urbanas de la comuna; y, de aseo y ornato de la comuna de Villa Alemana.

El Oficio N° 339 de fecha 23 de marzo de 2023 del Juzgado de Policía Local de Villa Alemana al Departamento de Fiscalización, informando el estado de las denuncias, las cuales fueron acogidas y se aplicó una multa al denunciado.

La Prov. 198 de fecha 04 de abril de 2023, del Departamento de Fiscalización a la Dirección de Seguridad Pública, informando el resultado de las gestiones respecto del terreno rol 755-001.

El Ord. N° 124 de fecha 11 de mayo de 2023 del Departamento Jurídico a la Administración Municipal, sugiriendo, atendido los antecedentes citados en los Vistos de este decreto, la declaración de propiedad abandonada.



La Prov. N° 4438 de fecha 16 de mayo de 2023 de la Administración Municipal al Departamento Jurídico, solicitando dictar el decreto alcaldicio que declare propiedad abandonada, el inmueble rol N° 755-001.

El Formulario de Solicitud N° 17785 de fecha 16 de noviembre de 2023, de don Hector Patricio Vidal Gallardo, el cual denuncia que el terreno Rol de Avalúo N° 755-001 sirve de basural.

La Prov. N° 295/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, del Gestor de Seguridad Pública a la Dirección de Seguridad Pública, informando las gestiones realizadas respecto del terreno Rol de Avalúo 755-001.

Lo dispuesto en el artículo 58 bis de Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; lo prescrito en el artículo 2.5.1, del Decreto N° 47 del año 1992, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que contiene la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes señalados anteriormente en los Vistos de este decreto, dan cuenta de las gestiones que este Municipio ha realizado respecto de la propiedad ubicada en calle Las Américas Sn. Lt. III Fundo Flor del Sauce, Rol de Avalúo N° 755-001, la que se encuentra en un área de extensión urbana que forma parte del área urbana, deshabitada, permanentemente desatendida, lo que se demuestra por su falta de cierres y de aseo, sirviendo incluso de microbasural, encontrándose el propietario inubicable, afectando negativamente el entorno donde se emplaza el inmueble, de acuerdo a las denuncias de los vecinos del sector, dando cuenta del abandono del terreno, siendo necesario se declara la propiedad abandonada, para efectos de poder realizar las labores de limpieza del terreno.

DECRETO:

1.-DECLARASE como **“PROPIEDAD ABANDONADA”** el inmueble ubicado en calle Las Américas Sn. Lt. III Fundo Flor del Sauce, Rol de Avalúo N° 755-001 y cuyo propietario es don José Zacarias Moreno Aguirre, transcurrido el plazo fijado en el N°4 del presente Decreto Alcaldicio.

2.-NOTIFIQUE el presente decreto al propietario del inmueble precedentemente individualizado, a quien por desconocerse su actual domicilio, se entenderá notificado de él por medio del extracto a que se refiere el N° 3 del presente acto administrativo, a fin de que si lo estima y procediere, ejerza el recurso de reclamación que prevé la Ley N° 18.695.



3.-PUBLIQUESE el presente decreto alcaldicio, tanto en la página web de esta Municipalidad, como asimismo, un extracto de él en un diario regional de circulación en la comuna de Villa Alemana.

4.-OTORGUESE un plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar de la fecha de publicación del extracto a que se refiere el N° 3 del presente decreto alcaldicio, para que se efectúen a su costa, por el propietario del inmueble bajo declaración de "Propiedad Abandonada", los trabajos de cierre perimetral, aseo y mantención que fuesen necesarios y, calificados como suficientes por la Dirección de Obras Municipales.

5.-FACULTESE a la Unidad de Operaciones, una vez vencido el plazo mencionado en el N° 4 del presente decreto alcaldicio, sin que se hayan ejecutado los trabajos a que dicha norma se refiere o, ante su insuficiencia, para que el personal de dicha Unidad los ejecute en forma directa o, proponga su ejecución por terceros; todo lo anterior con cargo al propietario del inmueble.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



JAVIERA TOLEDO MUÑOZ
Alcaldesa



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Depto. de Control.
- 3.- Depto. Jurídico (2).
- 4.- Dpto de Fiscalización.
- 5.- Depto. De Obras.
- 6.- Alcaldía (Coordinación).
- 7.- Unidad de Operaciones.
- 8.- Secretaría Municipal.
- 9.- Oficina de Partes

JTM/PTP/RVV/pelf:(Decretos 2023: Propiedad Abandonada –Rol 755-001)